

Diario de clase

Secuencia didáctica	
<p>Fecha: jueves 2 de mayo del 2019</p> <p>Asignatura: administración fiscal de las organizaciones</p> <p>Semestre: 10mo</p> <p>Grupo: 5C</p>	<p>Inicio: El día de hoy el maestro empezó explicando un poco sobre las deducciones para persona moral.</p> <p>Desarrollo: Fuimos leyendo cada artículo de la ley de ISR y después el maestro nos explicaba con sus propias palabras lo que significaba. En el artículo 27 fracción VI se refería sobre las notas de crédito, notas de cargo, recibos, facturas (subtotal, IVA, importe, total) este debe estar expresado de lo contrario no es deducible. En la fracción VII hablaba sobre los créditos bancarios, en la fracción VIII se refirió a la persona moral sobre las compras en crédito si no es deducible (aunque no se tome de pagar todavía), lo que se mencionó también es que los puestos de mayor rango no pueden ganar más que los de alto rango. En la fracción X los cursos para capacitar personal (especialmente ocurre en el gobierno), comprobarlas ante las autoridades.</p> <p>Cierre: Al final el maestro nos pidió que dijéramos nuestra explicación a lo del tema, ya después paso lista.</p>
<p>Aprendizaje Esperado</p> <p>Conocer los créditos</p>	
<p>Tema y palabras claves</p> <p>Tema: Créditos, artículo 27</p> <p>Palabras claves: ISR, artículo, deducciones.</p>	